

de Nacimientos de la provincia de Puntarenas, en el sentido de que los apellidos de la madre de la persona ahí inscrita son: "Thomas Ruiz". Publíquese esta resolución por una vez en el Diario Oficial.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor.—Lic. Ligia María González Richmond, Jefa.—1 vez.—N° 63533.—(42048).

Se hace saber que este Registro en diligencias de curso incoadas por Cecilia Cedeño Beita, expediente N° 4953-2002, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Res. N° 765-2002.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Oficina de Actos Jurídicos.—San José, a las ocho horas, treinta minutos del trece de mayo del dos mil dos. Diligencias de curso incoadas en este Registro por Cecilia Cedeño Beita, mayor, soltera, dependiente, cédula de identidad número seis-doscientos setenta y tres-novecientos treinta, vecina de Paso Canoas. Resultando: I.—..., II.—..., Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Hechos no probados:..., III.—Sobre el fondo:..., Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Cecilia Cedeño Beita, en el sentido de que los apellidos y nacionalidad de la madre de la persona ahí inscrita son: "Cedeño Gómez" y "panameña" respectivamente y no como se consignó. Publíquese esta resolución por una vez en el Diario Oficial. Notifíquese.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor.—Lic. Ligia María González Richmond, Jefa.—1 vez.—N° 63578.—(42049).

Se hace saber que este Registro en diligencias de curso incoadas por Luciana Guevara Reyes, expediente N° 3759-2001, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: N° 787-2001.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Oficina de Actos Jurídicos.—San José, a las trece horas, cuarenta y cinco minutos del veintiséis de abril del dos mil uno. Diligencias de curso incoadas por Luciana Guevara Reyes, mayor, casada, del hogar, cédula de identidad número cinco-ciento cuarenta y nueve-mil ochenta y dos, vecina de Santa Ana de Nicoya, quinientos metros sur de la escuela. Resultando: I.—..., II.—..., Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Sobre el fondo:..., Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de María Gretel Guevara Guevara, que lleva el número trescientos treinta y cinco, folio ciento sesenta y ocho, tomo trescientos noventa y cinco, de la Sección de Nacimientos de la provincia de Guanacaste, en el sentido de que los apellidos del padre de la persona ahí inscrita son: "Marchena Guevara" y no como se consignó. Publíquese esta resolución por una vez en el Diario Oficial. Notifíquese.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor.—Lic. Ligia María González Richmond, Jefa.—1 vez.—N° 63592.—(42050).

## AVISOS

### SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES

#### Avisos de solicitud de naturalización

Barbarita de la Caridad Anaya Álvarez, mayor, soltera, arquitecta, cubana, cédula de residencia N° 315-174483-004741, expediente N° 896-2001, vecina de Pavas, Central, San José, se ha presentado a este Registro a levantar información de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 12 de la Ley de Opciones y Naturalizaciones número 1155 del 29 de abril de 1950 y sus reformas, solicitando se le conceda la nacionalidad costarricense por naturalización. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso, motivando su oposición y aportando las pruebas del caso.—San José, 23 de mayo del 2002.—Ana Isabel Fernández Alvarado, Directora General.—1 vez.—(41685).

Eduardo Miguel Bohl Trebino, mayor, casado, empresario, peruano, cédula de residencia N° 455-147987-001984. Expediente N° 002302-2001, vecino de San Rafael, Escazú, San José. Se ha presentado a este Registro a levantar información de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 12 de la Ley de Opciones y Naturalizaciones, N° 1155 del 29 de abril de 1950 y sus reformas, solicitando se le conceda la nacionalidad costarricense por naturalización. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este aviso, motivando su oposición o aportando las pruebas del caso.—San José, 6 de febrero del 2002.—Ana Isabel Fernández Alvarado, Directora General.—1 vez.—(41689).

Luis Manuel Somarriba Munguía, mayor, soltero, estudiante, nicaragüense, cédula de residencia N° 270-163600-095033. Expediente N° 003178-2001, vecino de Ulloa, Central, Heredia. Se ha presentado a este Registro a levantar información de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 12 de la Ley de Opciones y Naturalizaciones, N° 1155 del 29 de abril de 1950 y sus reformas, solicitando se le conceda la nacionalidad costarricense por naturalización. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este aviso, motivando su oposición o aportando las pruebas del caso.—San José, 30 de abril del 2002.—Ana Isabel Fernández Alvarado, Directora General.—1 vez.—(41693).



## AVISOS

Directriz N° 2-2002-CO-DFOE.—Señores: Ministros (as) Gobierno, Regulador General, Presidentes (as) Ejecutivos (as), Gerentes (as) Generales, Directores (as) Ejecutivos (as), Decanos (as) Colegios Universitarios.

ASUNTO: Autorización para que los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de este Órgano Contralor, puedan realizar, por medio del mecanismo de modificación interna, el ajuste presupuestario a que hace referencia la Directriz N° 001 de la Presidencia de la República, publicada en *La Gaceta* N° 99 del 24 de mayo del 2002, por medio del mecanismo de modificación interna.

Esta Contraloría General, con fundamento en los artículos 12 y 24 de su Ley Orgánica N° 7428<sup>1</sup>, y considerando la emisión de la Directriz N° 001 de la Presidencia de la República, referente a la reducción del 40% del saldo disponible en algunas subpartidas del presupuesto de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de este Órgano Contralor, emite las siguientes directrices que se deben cumplir cuando se haga efectivo el ajuste presupuestario correspondiente:

<sup>1</sup> Publicada en *La Gaceta* N° 210 del 4 de noviembre de 1994.

- Autorización para realizar el ajuste:** Se autoriza a los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de este Órgano Contralor, para que puedan realizar, por medio del mecanismo de modificación interna, los ajustes al presupuesto vigente que se establecen en el artículo 2° de la Directriz N° 001 de la Presidencia de la República, publicada en *La Gaceta* N° 99 del 24 de mayo del 2002.
- Ajustes que proceden:** En la modificación interna autorizada podrán contemplarse únicamente aquellos ajustes que se deriven de la aplicación de la Directriz citada en el punto anterior. Se deberá adjuntar al documento de modificación, una hoja de trabajo formal que contenga el detalle de los cálculos realizados para fundamentar esos ajustes con la aprobación del funcionario responsable.
- Obligación de acatar circulares sobre modificaciones internas:** En los demás aspectos relacionados con el trámite de modificaciones presupuestarias internas, se deberá observar lo establecido en la Circular N° 72-CO-80.
- Vigencia:** Estas directrices rigen a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

San José, cuatro de junio del dos mil dos.—Luis Fernando Vargas Benavides, Contralor General de la República.—1 vez.—C-9470—(41826).

## CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS COLEGIOS UNIVERSITARIOS

#### COLEGIO UNIVERSITARIO DE ALAJUELA

#### AUMENTO AL PROGRAMA DE ADQUISICIONES PERÍODO 2002

Construcciones	¢ 80.000.000,00
Mobiliario y equipo	¢ 15.000.000,00
Servicios contratados	¢ 2.200.000,00
Otros útiles y materiales específicos	¢ 4.000.000,00
Información y publicidad	¢ 4.000.000,00
Repuestos y equipo transporte	¢ 200.000,00

Lic. Dagoberto González López, Decano.—1 vez.—(41810).

## LICITACIONES

### HACIENDA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

#### LICITACIÓN POR REGISTRO N° 25-2002

#### Adquisición e implementación del software para el sistema de administración del campus de la Universidad Virtual del Ministerio de Hacienda

La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa recibirá ofertas hasta las 9,00 horas del día 25 junio del 2002, para la adquisición e implementación del software para el sistema de administración del campus de la Universidad Virtual del Ministerio de Hacienda, promovido a favor del Ministerio de Hacienda.

El interesado tiene el cartel a disposición en el Sistema CompraRed en forma gratuita, en la dirección <https://www.hacienda.go.cr/comprared> de Internet a partir de esta fecha, o podrá obtenerlo en el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, previo depósito de ¢2.500,00 (dos mil colones exactos) mediante un entero a favor del Gobierno de Costa Rica, emitido por cualquier Banco del Sistema Bancario Nacional. La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa se encuentra ubicada en el Centro Comercial Urgellés y Penón, Calle Morenos, Sabana Sur.

San José, 30 de mayo del 2002.—Lic. Jeannette Solano, Directora General a. i.—1 vez.—(Solicitud N° 5797).—C-6230.—(41784).

#### LICITACIÓN POR REGISTRO N° 40-2002

#### Compra de archivadores móviles

La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa recibirá ofertas hasta las 9,00 horas del día 27 de junio del 2002, para la compra de archivadores móviles, promovido a favor del Ministerio de Hacienda.